



Tras constatar la situación en un grupo de regiones del norte del Perú
DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITÓ INCLUIR OTROS
DISTRITOS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR EL
FENÓMENO EL NIÑO

Nota de Prensa N°167/DP/OCII/2015

- ***Según se conoció, en Piura no fueron incorporados quince distritos que necesitan atención urgente.***
- ***Además, se solicitó transparencia en la gestión de recursos destinados a reducir los efectos del fenómeno climático.***

Tras conocer la situación que se viene presentando en un grupo de regiones del norte del país (Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Piura y Tumbes), la Defensoría del Pueblo solicitó se evalúe la inclusión de otros distritos piuranos que no están considerados dentro de la declaratoria de emergencia ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño. Además, exhortó a las autoridades a manejar de manera transparente los recursos destinados a reducir los efectos del fenómeno climático.

Según pudo conocer la institución en la región Piura fueron declarados en estado de emergencia 50 distritos; sin embargo, quince no fueron incluidos dentro de esta lista, a pesar de ser lugares en riesgo por el mencionado fenómeno. Dicha situación agravaría las consecuencias de una posible emergencia al no permitirse las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo que pudiera existir.

No menos preocupante resulta haber verificado en la región La Libertad, la presencia de unas cuatro mil familias habitando la zona denominada Quebrada de León, arteria que podría convertirse en el cauce de un río de la localidad ante un posible desborde por efecto de las lluvias intensas.

Asimismo, y en la línea de la lucha frontal contra la corrupción, la Defensoría del Pueblo solicitó transparencia en la gestión de los recursos destinados a reducir el impacto que podría generar el fenómeno climático. “Las autoridades deben tener en cuenta que existen controles posteriores al estado de emergencia, por lo que futuras supervisiones podrían determinar responsables, de haberse cometido alguna irregularidad”, afirmó el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna.

En esa línea, el funcionario añadió que, “es necesaria la acción oportuna y articulada de las autoridades para reducir las consecuencias del Fenómeno El Niño. Por ello, la institución está supervisando que los gobiernos regionales y municipios cumplan de manera efectiva con la limpieza de cauces, la construcción de defensas ribereñas y de aquellas otras acciones previstas en los planes de contingencia”, dijo.

Lima, 09 de agosto de 2015.